



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 012 -2016-GORE-ICA/PETACC-OA

Ica, 16 de Agosto de 2016.

VISTO:

El Informe N° 0255-2016-GORE.ICA.PETACC/DO, emitido por el Ing. Rudy Torres Borda, Director de Obras, mediante el cual recomienda como responsable de la Caja Chica al Ing. Teobaldo Lovera Hernández;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 004-2016-GORE-ICA-PETACC/OA, Se autorizo la ampliación de la Caja chica (Fondos para pagos en efectivo) para el año fiscal 2016, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, del componente Operación y Mantenimiento, por un monto Total de S/ 8,000.00 (Ocho mil y 00/100 nuevos soles;

Que, en el Artículo Segundo de la Resolución Administrativa N° 007-2016-GORE-ICA-PETACC/OA, se designó como único responsable de la administración y manejo de la Caja Chica (Fondos para pagos en efectivo) al Econ. Freddy Enrique Moran Lovera;

Que, las razones expuestas en el informe del visto, constituyen fundamento justificado a fin de otorgar las condiciones adecuadas, con la asignación de un fondo por la Suma de S/ 3,000.00 (tres mil y 00/100 nuevos soles) y la designación de un responsable, para adquirir bienes y servicios en calidad de gastos menudos urgentes, y apoyar oportunamente el desarrollo de la actividad Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Mayor del Sistema Choclococha en la zona del Alto Pampas. Para tal efecto, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece que puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar; concordante con lo dispuesto en el literal a) del numeral 10.4 del Artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que el documento sustentatorio para la apertura de la caja chica es la Resolución del Director General de Administración, en la que se indique la dependencia a la que se asigna la caja chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total, monto máximo para cada adquisición, procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentadas, entre otros.

En ese sentido, el órgano correspondiente deberá advertir las condiciones expuestas en ambas directivas y poder designar a mas de un responsable de la caja chica del componente de operación y mantenimiento, conforme a lo autorizado en la Resolución Administrativa N° 004-2016-GORE-ICA-PETACC/OA.

Que, estando a lo expuesto y con la visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Planificación y Presupuesto y de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Segundo de la Resolución Administrativa N° 007-2016-GORE-ICA-PETACC/OA de fecha 04 de abril de 2016, quedando redactado en el siguiente extremo:

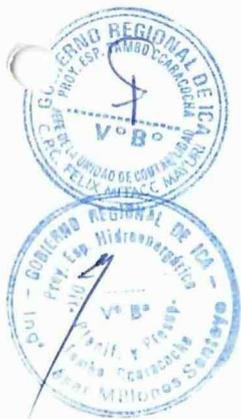


ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar al Tesorero del PETACC Econ. Freddy Enrique Morán Lovera, como Responsable de la Administración y manejo de los fondos para pagos en efectivo de Meta 001 Gestión de Proyectos y de la Meta 002 Operación y Mantenimiento con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios; del mismo modo, se autoriza al Ing. Teobaldo Lovera Hernández, para que actúe de manera conjunta como responsable de la Administración y Manejo de los fondos para pagos en efectivo de "Operación y Mantenimiento", hasta por un monto de S/ 3,000.00 soles.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Publicar la presente Directiva en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha.

Regístrese y comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
Genaro J. Chango
C.P.C. GENARO JESUS HERNANDEZ CHANGO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN